



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2016-MDT/A

El Tambo, 25 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TAMBO

VISTO:

El Informe N° 257-2016-MDT/GM, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia Municipal, el Reporte N° 471-2016-MDT/GDSA, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y el Reporte N° 183-2016-MDT/GAJ, de fecha 17 de agosto de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **RECONOCIMIENTO AL DOCENTE ABEL ARTURO JORGE MEZA POR LA CONDECORACIÓN CON LAS PALMAS MAGISTERIALES 2016**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular, felicitar y distinguir a las autoridades, instituciones y personalidades, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, siendo una distinción otorgada por el Estado Peruano a través del Ministerio de Educación a reconocidos docentes e intelectuales que hayan contribuido al progreso de la educación, la ciencia, la cultura y tecnología del Perú, la Orden de las Palmas Magisteriales;

Que, contando con la Resolución Ministerial N° 295-2016-MINDU, como premio a su trabajo y esfuerzo de todo Maestro, es menester reconocer su destacada trayectoria como educador toda vez que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de las actividades pedagógicas con su aporte a la educación, la ciencia, la cultura del país, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la opinión de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Docente **ABEL ARTURO JORGE MEZA**, por haber obtenido las Palmas Magisteriales en el Grado de Educador; por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Docente Abel Arturo Jorge Meza; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

